AYUDAS INCLUIDAS EN LA SUBMEDIDA 19.2 LEADER PDR-CV 2014-2020

1. EMPRESAS NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RURALES

(Proyectos productivos)

- 1.1. CREACIÓN DE EMPRESAS (Máximo 70.000 € por beneficiario) (Personas físicas, microempresas, pequeñas empresas y agricultores que diversifiquen) (R (UE) 702/2014, art. 45) Ayudas de Estado SA.50406
- 1.2. MEJORA EN EMPRESAS (Personas físicas, microempresas, pymes) (R (UE) 651/2014, art. 14) Ayudas de Estado Ayudas de Estado SA.51060

(Máximo 30 %) Personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – Máximo 21.000 € (Máximo 20%) Medianas empresas – Máximo 14.000 €

2. EMPRESAS <u>AGROALIMENTARIAS</u> para la transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y de alimentación

(Proyectos productivos)

(Operaciones de inversión ≤70.000 €)

2.1. CREACIÓN O MEJORA
DE EMPRESA
(R (UE) 1305/2013)

Producto FINAL
Es un producto
INCLUIDO en Anexo I TFUE

(Máximo 40 %) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – Máximo 28.000 € (Máximo 30%) medianas empresas – Máximo 21.000 €

2.2. CREACIÓN O MEJORA DE EMPRESA Producto FINAL
Es un producto
NO INCLUIDO en Anexo I TFUE

(Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas - Máximo 21.000 € (Máximo 20%) medianas empresas) – Máximo 14.000 €

(R (UE) 702/2014, art. 44) – Ayudas de Estado SA.50406

3. SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES

- 3.1 CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de INFRAESTRUCTURAS (incluyendo, energías renovables y ahorro energético)
 - 3.1.1 PROYECTOS <u>PRODUCTIVOS</u>
 (Incluyendo energías renovables y ahorro energético)
 (R (UE) 1407/2013) Mínimis

(Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – Máximo 21.000 € (Máximo 20%) medianas empresas – Máximo 14.000 €

3.1.2. PROYECTOS <u>NO PRODUCTIVOS</u> (Incluyendo energías renovables y ahorro energético)

(Máximo 70%) (Máximo 100%) (Máximo 70 %) Entidades locales – Máximo 50.000 €

GAL - Máximo 50.000 €

%) entidades sin ánimo de lucro – Máximo 40.000 €

3.2 CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PASIVAS PARA REDES DE BANDA ANCHA

(Proyectos productivos) (R (UE) 1407/2013) - Mínimis

1 Ayuntamiento - (Máximo 70 %) - Máximo 50.000 € Mancomunidades (+ de 3 ayuntamientos) (Máximo 70 %) - Máximo 150.000 €

3.3 CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS LOCALES PARA USO PÚBLICO, OCIO Y CULTURA (Proyectos productivos y no productivos)

(Máximo 70%) Entidades Locales – Máximo 50.000 € (Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro - Máximo 40.000 € (Máximo 100%) GAL – Máximo 50.000 €

3.4 INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS Y DE TURISMO A PEQUEÑA ESCALA PARA USO PÚBLICO) (Proyectos productivos y no productivos

(Máximo 70%) Entidades Locales – Máximo 50.000 € (Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro – Máximo 40.000 € (2) (Máximo 100%) GAL – Máximo 50.000 €

3.5 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (Proyectos productivos y no productivos)

(Máximo 70%) Entidades Locales – Máximo 50.000 € (Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro – Máximo 40.000 € (Máximo 100%) GAL – Máximo 50.000 €

3.6 TRASLADO DE ACTIVIDADES Y TRANSFORMACIÓN DE EDIFICIOS Para mejorar la calidad de vida – (PROYECTOS <u>PRODUCTIVOS</u>)

 (Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – Máximo 21.000 €
 (Máximo 20%) medianas empresas – Máximo 14.000 €

- (1) NOTIFICACIÓN CONJUNTA AYUDAS ESTADO SA.42670 (Solo para proyectos productivos)
- (2) En la ayuda 3.4, las Entidades sin ánimo de lucro únicamente pueden realizar proyectos NO PRODUCTIVOS.

(1)